

CONSTITUIDA LA MESA LABORAL CCOO oferta una salida

En el día de ayer volvió a convocarse mesa laboral de Banca Cívica que, por fin, **quedó constituida gracias a una propuesta de CCOO** que, sin menoscabo de la representatividad que le han otorgado las elecciones sindicales, permitiese desbloquear la situación y el arranque de la negociación.

Obviando nuestra valoración y la de las propias cajas acerca de la insostenibilidad en términos argumentales y de seguridad jurídica del "planteamiento alternativo", nuestro principal objetivo ha sido **no perder el poco tiempo de que disponemos para intentar alcanzar un acuerdo laboral que garantice las condiciones de todas la plantillas**, por lo que reiteramos nuestra oferta de ser flexibles en cuanto al número de componentes de la mesa y **propusimos al resto de sindicatos una composición que permitiese el arranque de la negociación**. Definitivamente, la mesa quedó compuesta de la siguiente forma, dejando constancia de la representación sindical electa:

	TOTAL CCOO	UGT	CSICA	SEA	GTB	LAB	ELA	CGT
CAJASOL	180	105	66	7				2
CAJA NAVARRA	62	18	23	0	13	4	3	1
CAJA BURGOS	46	3	21	22				
CAJA CANARIAS	44	16	11	17				
<hr/>								
TOTAL DELEGADOS/AS								
NBC	332	142	121	46	13	4	3	2
<hr/>								
	TOTAL CCOO	UGT	CSICA	SEA	GTB	LAB	ELA	CGT
TOTAL MIEMBROS								
MESA	17	5	5	2	1	1	1	1

La eficacia general del acuerdo, tanto en el ámbito de Banca Cívica como en el de cada Caja, vendrá determinada por la representatividad de los sindicatos que, en última instancia, lo suscriban. Desde CCOO seguiremos trabajando para alcanzar ese objetivo.

Una vez constituida la mesa, dimos traslado de las líneas generales de nuestra plataforma para este proceso, que reproducimos a continuación...

**Objetivo CCOO:
desbloquear la
situación e iniciar
la negociación**

**No podemos
perder más
tiempo**

**Se trata de
garantizar las
condiciones de
todas las
plantillas.**

**La eficacia del
acuerdo vendrá
marcada por la
representatividad**

Plataforma CCOO

GARANTÍAS GENERALES:

Mantenimiento de las condiciones laborales de los trabajadores que se incorporen a Banca Cívica.

Vigencia de las condiciones laborales de cada caja.

Principio de armonización y homologación de condiciones entre todos los trabajadores del Grupo.

Desarrollo del marco de condiciones laborales de Banca Cívica.

Renuncia a utilización de medidas traumáticas y no negociadas.

Regulación expresa para intercambio de redes.

FORMAS DE INCORPORACIÓN DESDE LAS CAJAS A LAS SC O A OTRA CAJA:

Garantías en todos los supuestos de incorporación.

Derecho a retorno: desarrollo de criterios de preferencia.

CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA PLANTILLAS PROCEDENTES DE LAS CAJAS QUE SE INCORPOREN A LA SC O A OTRA CAJA:

Desarrollo de las garantías de mantenimiento de todas las condiciones laborales de origen.

Retribuciones: Adaptación de las garantías retributivas al modelo de Cajasol.

Clasificación profesional: Adaptación garantías en materia de clasificación de oficinas y clasificación profesional a los modelos de Cajasol (puestos clasificables, carreras ss.cc., etc.) y desarrollo del procedimiento respecto a las categorías en proceso de consolidación.

Tiempo de trabajo: desarrollo horarios especiales con garantía de mantenimiento de compensaciones de origen. Mantenimiento regulación sistema de vacaciones de origen (periodos vacacionales y bolsa de vacaciones).

Beneficios sociales: Garantía de mantenimiento de la totalidad de beneficios sociales de procedencia.

Previsión Social: Mantenimiento de toda la plantilla traspasada a la SC en el plan de empleo de origen, hasta creación de Plan de Empleo a constituir en la SC en el plazo máximo de 1 año.

Permisos y conciliación: Mantenimiento no limitado de los derechos en esta materia.

Otras condiciones: Mantenimiento derecho a sistemas de promoción, protocolos de acoso, protocolos de igualdad, etc., de la caja de origen.

Plataforma CCOO

MARCO DE CONDICIONES DE TRABAJO EN LA SOCIEDAD CENTRAL:

Convenio Colectivo de Cajas de Ahorro como marco regulador con carácter de mínimo.

Renuncia a utilización de medidas traumáticas o no negociadas.

Compromiso tasado de Acuerdo Laboral para armonización de condiciones de trabajo de la SC y las cajas del grupo.

Asunción de fecha límite para el cierre de acuerdos de las cuestiones que queden pendientes de desarrollo.

Compromiso de desarrollo de condiciones: tasados en el tiempo, sobre premisas básicas predefinidas, teniendo en consideración los modelos existentes en las cajas como referencia.

Retribuciones: Definición estructura retributiva incluyendo el concepto de Salario Mínimo Garantizado. Desvinculación pagas de los beneficios de la entidad.

Tiempo de Trabajo: jornada general de 8:00 a 15:00 de lunes a viernes. Desarrollo jornadas singulares y jornadas reducidas. Compromiso de negociación cualquier nueva jornada singular.

Clasificación profesional: compromiso negociación carreras profesionales antes 31-12-2011. Modelo transitorio de clasificación de oficinas hasta 31-12-2011.

Beneficios sociales: Compromiso negociación desarrollo del sistema en base a mapa condiciones existentes en las Cajas. Establecimiento de condiciones en materia de: fidelidad, seguro médico, seguros de vida, condiciones financieras....

Previsión social: Compromiso creación Plan de Empleo plazo máximo 1 año. Compromiso negociación modelo de PSC armonizado. Incremento porcentaje de aportación para jubilación e incremento aportación mínima. Definición salario pensionable

Empleo y contratación: Renuncia a adopción medidas traumáticas, incluidas plantillas grupo de empresas instrumentales. Establecimiento de límite de contratación temporal. Validez actuales bolsas de trabajo que puedan existir en las cajas. Establecimiento equipo volante o de rotación. Compromisos para personas con discapacidad.

Otras condiciones de trabajo: definición de bases mínimas y compromisos de desarrollo posterior en materia de: permisos y conciliación, procedimiento disciplinario, salud laboral, sistemas de selección y promoción de plantillas, Plan de Igualdad, protocolos contra el acoso, traslados y derechos de información y garantías sindicales.

REORDENACIÓN DE PLANTILLAS:

Principio de voluntariedad y negociación para cualquier tipo de medida, incluidas prejubilaciones.

Respeto a las condiciones existentes en las cajas en materia de prejubilación, como condiciones mínimas

Desarrollo medidas de compensación por traslados

Aplicación de garantías para el caso de cierres o integración de centros.

De forma expresa, hicimos constar que nuestra propuesta estaba abierta al trabajo conjunto con el resto de organizaciones sindicales a fin de elaborar una Plataforma conjunta de cara a futuras reuniones.

No obstante, el portavoz de UGT en la mesa manifestó que, para ellos resulta válido el actual acuerdo laboral de Banca Cívica, aunque lógicamente no rechazarían cualquier mejora que se introduzca (faltaría más), pero que estima muy complicado un desarrollo del mismo con los plazos que barajamos. Parece ser que el hecho de que el acuerdo actual no contemple las particularidades propias del marco laboral de Cajasol, y de que la realidad del propio SIP ha cambiado considerablemente desde marzo hasta ahora, es algo que no preocupa al segundo sindicato presente en la negociación.

En cuanto a la propuesta presentada por las cajas en la sesión anterior, manifestamos nuestra disconformidad absoluta con la misma, sobre todo porque no contempla el imprescindible desarrollo del actual acuerdo, no sólo por la evolución de la realidad, sino porque era un compromiso asumido en el acuerdo de marzo que aún no ha sido abordado.

De cualquier forma, CCOO seguirá trabajando junto con las restantes organizaciones sindicales para intentar alcanzar un acuerdo que aporte todas las garantías y que tenga en cuenta esta nueva realidad: la perspectiva de un traspaso de plantillas a la Sociedad Central mucho más amplio y acelerado de lo que se preveía en un principio, y la evolución de los acuerdos laborales que se han ido suscribiendo en el sector desde entonces.

Ahora más que nunca, AFILIATE a CCOO

Nombre y apellidos.....

Centro de trabajo.....

Teléfono.....

Domiciliación bancaria:

Entidad: ___ Oficina: ___ DC ___ Cuenta _____

Email:.....

Firma

Entrégala a tus representantes de CCOO o envíala por valija a la Sección sindical de CCOO

PROTECCIÓN DE DATOS:

Tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajes, así como - en todo caso - a la CSCCOO. En siguiente URL puedes consultar los diferentes entes que componen CCOO: <http://www.ccoo.es/sindicato/sindicato.html>. La finalidad del tratamiento de tus datos por parte de todas ellas la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado, con las concretas finalidades establecidas en los estatutos. Además de lo indicado tus datos pueden ser empleados por CCOO para remitirte información sobre las actividades y acuerdos de colaboración que se establezcan con otras entidades. Siempre estarás informado en la web de CSCCOO (<http://www.ccoo.es>) de dichos acuerdos y de los datos de dichas entidades. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I. dirigida a CSCCOO con domicilio sito en la C/ Fernández de la Hoz nº 12. 28010. Madrid. Deberá indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un email a lopdc@cco.es o llamar por teléfono al 917028077.